Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Sucre Dirección Regional PÚBLICA



Resolución No. 0281 21 0CTUBRE DE 2024

"Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL SUCRE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

designada para tal fin mediante Resolución No. 3200 de 18 de julio de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006, Decreto 0987 de 2012 y Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente de Lleras ICBF le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

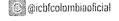
Que la Ley 7 de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Administrativo Nacional de Bienestar Familiar, reorganizaron y reestructuraron el ICBF y establecieron que el bienestar familiar es un servicio público a cargo del Estado, el cual se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización

www.icbf.gov.co

(i) @icbfcolombiaoficial







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Sucre Dirección Regional PÚBLICA



Resolución No. 0281 21 OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017, la Dirección General del ICBF estableció un régimen especial para actualizar unificar y sistematizar en un solo acto administrativo las normas requisitos y procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias y para las autorizaciones a Organismos Acreditados que desarrollan el programa de adopción.

Que, a través de comunicación electrónica radicada con número 202458400000048832, **JOHNNIER ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.005.991.327** expedida en Toluviejo, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO**, identificada con **NIT 900833233-9**, solicitó el reconocimiento de personería jurídica a favor de la citada entidad, dentro del marco legal de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435

www.icbf.gov.co









Teléfonos: 605-2800830 / 605-

2800705

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Sucre Dirección Regional PÚBLICA



Resolución No. 0281 21 OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que, según el Acta de 28 de agosto de 2024, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo el 3 de septiembre de 2024 y consulta efectuada en RUES el 12 de octubre de 2024, por período indefinido, ostenta la calidad de Representante Legal de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, el señor JOHNNIER ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.991.327 expedida en Toluviejo.

Que, el artículo 20 de los estatutos **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO**, identificada con **NIT 900833233-9**, dispone:" *Artículo 20. De la Junta Directiva: La Junta Directiva estará conformada por:*

Presidente:

Vicepresidente:

Secretario:

Tesorero:

Fiscal:

Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3

Vocal 4

Vocal 5

Vocal 6

Vocal 7

Vocal 8

Vocal 9

Vocal 10

www.icbf.gov.co







Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Sucre Dirección Regional

PÚBLICA



Resolución No. 0281 21 0CTUBRE DE 2024

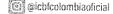
"Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

Los miembros de la junta directiva, serán elegidos normalmente por la Asamblea General (extraordinaria) para un período indefinido, aplicando el sistema de mayoría de votos.

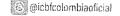
El Presidente de la Junta Directiva será el Representante Legal de la asociación.".

Que, considerando la información registrada en el Acta de 28 de agosto de 2024 y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo el 3 de septiembre de 2024, por período indefinido, la Junta Directiva de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Υ PISCÍCOLA DE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, está conformada así: Presidente/Representante Legal Principal señor JOHNNIER ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.991.327 expedida en Toluviejo, Vicepresidente/Representante Legal Suplente señor MARCIAL MENCO MENCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.051.736.102 expedida en Pinillos, Secretaria señora YICELA PATRICIA DE LA ROSA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.849.326 expedida en Sincelejo, Tesorera señora ARELIS SOTOMAYOR DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.709.372 expedida en Tolú, Fiscal señora BERTA LUZ MONTES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.183.526 expedida en Sincelejo, Vocal 1 señora MILADYS ISABEL CORREA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.854.068 expedida en Sincelejo, Vocal 2 señor GUSTAVO MANUEL MONTIEL CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 92.672.060 expedida en Palmito, Vocal 3 señora KEYLA PAOLA HUERTAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.108.763.713 expedida en Toluviejo, Vocal 4 señora INGRID PAOLA AYALA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.108.762.387 expedida en Toluviejo, Vocal 5 señora YANETH MARÍA SANTOS HERNÁNDEZ, identificada

www.icbf.gov.co









Teléfonos: 605-2800830 / 605-

2800705

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Sucre Dirección Regional PÚBLICA



Resolución No. 0281 21 OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

con cédula de ciudadanía número 64.569.260 expedida en Sincelejo, Vocal 6 señora YANET DEL CARMEN CONTRERAS ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 64.572.231 expedida en Sincelejo, Vocal 7 señor ALEXANDER JOSÉ DÍAZ SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 92.071.387 expedida en Chalán, Vocal 8 señora MARDENIS MARÍA AGUAS GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 64.696.606 expedida en Sincelejo, Vocal 9 señora ENOEDIS MARÍA LOZANO DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 33.199.970 expedida en Magangué y Vocal 10 señora CARMEN ELENA ROMERO MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía número 64.572.407 expedida en Sincelejo.

Que, frente a la ausencia de algunos soportes documentales, a través de comunicación electrónica se solicitó al Representante Legal de **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO**, identificada con **NIT 900833233-9**, el aporte de estos.

Que ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, dio respuesta a la solicitud mencionada enviando los documentos faltantes.

Que, una vez estudiados y verificados los soportes documentales allegados por **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO**, identificada con **NIT 900833233-9**, en el concepto emitido por e Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre, se dejó constancia que la mencionada entidad cumple con los requisitos establecidos por la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que así mismo esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 9 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial





| ICBFColombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Sucre Dirección Regional

PÚBLICA



Resolución No. 0281 21 OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 $\,$ y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección

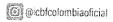
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica, y, en el mismo orden efectuar reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF como entidad sin ánimo de lucro a la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, con domicilio en Toluviejo (Sucre) en la Carrerea 6 Calle 6-259 Barrio Las Flores, con número telefónico de contacto 3027256841 y con correo electrónico para notificaciones asociacionagropisanonofre@gmail.com.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer por período indefinido como Representante Legal de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, al señor JOHNNIER ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.991.327 expedida en Toluviejo.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer por período indefinido, a la Junta Directiva de ASOCIACIÓN **AGROPECUARIA** Υ **PISCÍCOLA** SAN DE **ONOFRE** ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, órgano directivo conformado así: Presidente/Representante Legal Principal señor JOHNNIER ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.991.327 expedida en Toluviejo, Vicepresidente/Representante Legal Suplente señor MARCIAL MENCO MENCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.051.736.102 expedida en Pinillos, Secretaria señora YICELA PATRICIA DE LA ROSA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.849.326 expedida en Sincelejo, Tesorera señora ARELIS SOTOMAYOR DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.709.372 expedida en Tolú, Fiscal señora BERTA LUZ MONTES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número

www.icbf.gov.co









Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Sucre Dirección Regional PÚBLICA



Resolución No. 0281 21 OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

23.183.526 expedida en Sincelejo, Vocal 1 señora MILADYS ISABEL CORREA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.854.068 expedida en Sincelejo, Vocal 2 señor GUSTAVO MANUEL MONTIEL CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 92.672.060 expedida en Palmito, Vocal 3 señora KEYLA PAOLA HUERTAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.108.763.713 expedida en Toluviejo, Vocal 4 señora INGRID PAOLA AYALA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.108.762.387 expedida en Toluviejo, Vocal 5 señora YANETH MARÍA SANTOS HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 64.569.260 expedida en Sincelejo, Vocal 6 señora YANET DEL CARMEN CONTRERAS ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 64.572.231 expedida en Sincelejo, Vocal 7 señor ALEXANDER JOSÉ DÍAZ SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 92.071.387 expedida en Chalán, Vocal 8 señora MARDENIS MARÍA AGUAS GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 64.696.606 expedida en Sincelejo, Vocal 9 señora ENOEDIS MARÍA LOZANO DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 33.199.970 expedida en Maganqué y Vocal 10 señora CARMEN ELENA ROMERO MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía número 64.572.407 expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente del contenido del presente Acto Administrativo al Representante Legal Principal de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, que contra la misma procede únicamente el recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá ser interpuesto dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución establece a cargo de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, la obligación de cancelar impuesto de timbre de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Libro IV, Impuesto de Timbre Nacional,

www.icbf.gov.co

@ @icbfcolombiaoficial







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Sucre Dirección Regional PÚBLICA



Resolución No. 0281 21 OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

Titulo II actuaciones gravadas y sus tarifas (Artículo 523 numeral 6), la Ley 1111 de 2006 y la Resolución 000187 de 28 de noviembre de 2023 mediante la cual la DIAN fijó la Unidad de Valor Tributario UVT para 2024, suma que deberá ser consignada a favor del ICBF, y cuyo recibo deberá ser remitido al Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre por **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO.**

ARTÍCULO SEXTO: Una vez en firme la presente Resolución, archívese en la carpeta que reposa en la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Sucre.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Sincelejo a los 21 OCTUBRE DE 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO

Directora (e) ICBF Regional Sucre

Proyectó	Melissa Molina – Profesional Especializado Grupo Jurídico	49-89	21/10/2024
Revisó	Neiver Ospino - Coordinador Grupo Jurídico	Name Orino	21/10/2024
Revisó	José Miguel Páez-Abogado Dirección Regional	Trans coping	21/10/2024







Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Sucre Grupo Jurídico PÚBLICA



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024, se notificó ante la Profesional Especializada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre MELISSA MOLINA DE LA OSSA, al señor JOHNNIER ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.991.327 expedida en Toluviejo, en calidad de Representante Legal Principal de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9, del contenido de la Resolución No. 0281 de 21 de octubre de 2024, "Por la cual se reconoce personería jurídica y en el mismo sentido se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF a la entidad denominada ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO, identificada con NIT 900833233-9".

El Despacho deja constancia de la entrega al notificado de copia auténtica y gratuita de la Resolución que se notifica, advirtiéndole que podrá interponer por escrito y de manera personal ante la Directora (e) del ICBF Regional Sucre, Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificada manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria del Acto Administrativo.

JOHNNIER ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ

Channier Serrano Albarca

C.C No. 1.005.991.327 de Toluviejo

El Notificado

MELISSA MOLINA DE LA OSSA

Profesional Especializado Grupo Jurídico

ICBF Regional Sucre Ouien Notifica

www.icbf.gov.co









Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Sucre Grupo Jurídico PÚBLICA



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Sincelejo (Sucre), el día veintitrés (23) del mes de octubre de 2024, el Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, hace constar que la **Resolución No. 0281 de 21 de octubre de 2024**, mediante la cual se efectuó reconocimiento de personería jurídica a favor de la entidad denominada **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE SAN ONOFRE ASOAGROPISANO**, identificada con **NIT 900833233-9**, proferida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO; fue notificada al interesado el día veintidós (22) de octubre de 2024, quien manifestó renunciar a los términos de ejecutoria, motivo por el cual queda en firme dicho acto administrativo a partir del veintitrés (23) de octubre de 2024; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia en Sincelejo (Sucre), el día veintitrés (23) del mes de octubre de 2024.

NEIVER DE JESUS OSPINO MERCADO

Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Sucre

Proyectó: Melissa M. /P.E. Grupo Jurídico.









